

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 124

Serie 2006-2007

Presentado por: Administración

*PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y/O LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO UNA FAJA DE TERRENO CON UNA CABIDA DE 158.39 METROS CUADRADOS DEDICADO A "FRANJA VERDE", SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO 06L12-CET00-01698.*

*POR CUANTO : La Administración de Reglamentos y Permisos, Centro Expreso de Trámite, en el Caso Número 06L12-CET00-01698, emitió Resolución aprobando Plano de Segregación e Inscripción de una propiedad radicada en el Barrio Hato Nuevo de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente al Sr. Florentino García González.*

*POR CUANTO : Dicha Administración dispuso como condición para la inscripción del solar "A" el que se dedique mediante escritura pública a favor de la agencia correspondiente la faja verde de terreno a lo largo de la Quebrada Limones, la cual tiene una cabida de 158.39 m.c.*

*POR CUANTO : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepte la faja verde de terreno indicada en el Plano de Segregación e Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos, por haber el Director de dicha oficina inspeccionado personalmente el área.*

*POR CUANTO: Es requisito indispensable la aprobación por parte de esta Honorable Legislatura para que el Honorable Alcalde, y/o la persona que él designe, pueda comparecer en escritura pública aceptando dicho terreno.*

*POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 15 DE FEBRERO DE 2007.*

*Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde, y/o a la persona que él designe, a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo la faja verde de terreno descrita en el segundo POR CUANTO de esta ordenanza, según el plano*

*aprobado por Administración de Reglamentos y Permisos y la certificación del Departamento de Obras Públicas Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.*

*Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.*



\_\_\_\_\_  
*Presidente*

\_\_\_\_\_  
*Secretaria*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_ de febrero de 2007.*



\_\_\_\_\_  
*Alcalde*